

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO CAÑARIBAMBA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.016

(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

1. INFORMACION

1.1 Constitución y Operaciones:

La Compañía fue constituida en el año 2010, su actividad principal consiste en Transporte Terrestre Comercial, en la Modalidad de Turismo a Nivel Nacional permitidas por la Ley.

1.2 Autorización del reporte de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido emitidos con la autorización de la Junta de Accionistas.

2. BASES DE PRESENTACION

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información financiera (CINIIF).

Para **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISTICO CAÑARIBAMBA S.A.** Estos estados financieros son los primeros preparados de conformidad con los nuevos principios de contabilidad de aceptación general en Ecuador (NIIF para las PYMES), siguiendo los procedimientos técnicos establecidos en la NIIF para PYMES Capítulo 15, en la preparación de los estados financieros adjuntos.

POLITICAS CONTABLES.

Las políticas contables mencionadas en este reporte, han sido aplicadas, a todos los años presentados en estos estados financieros

2.2. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos registrados en los estados financieros se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquéllos con vencimientos igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período

2.3. Equivalente de efectivo

Los estados financieros registran como efectivo y equivalente de efectivo, el valor disponible a corto plazo y todas las inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.4. Préstamos y cuentas por cobrar

Se registra en los estados financieros por los documentos y cuentas por cobrar comerciales a clientes, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los vencimientos mayores a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación

La estimación para pérdidas en la cartera de créditos representa la mejor estimación de la gerencia sobre las pérdidas que podrían incurrirse en la cartera de créditos por cobrar. Las adiciones a la provisión son hechas con cargo al estado de resultados integrales.

2.5. Provisión para cuentas de dudosa cobrabilidad y Baja de otras cuentas por cobrar

Se registra una provisión de dudosa cobrabilidad para cubrir futuros riesgos de pérdida que pueden llegar a producirse en la realización de cuentas por cobrar a clientes, exclusivamente.

2.6. Beneficios Post-Empleo

❖ **Planes de contribución Definidos**

La Compañía no tiene un plan de contribuciones definidas.

• **Planes de Beneficios Definidos**

Un plan de beneficios definidos es un beneficio post-empleo distinto del plan de contribuciones definidas. La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código del Trabajo, es calculada por separado para cada beneficiario del plan, estimando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos, es descontada para determinar su valor presente y se le deduce el valor razonable de mercado de los activos asociados al plan (si los hubiera). La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas actuariales del año en el estado de resultados integral. El cálculo es realizado por un actuario independiente usando el método de crédito por unidad proyectada.

Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio. El cálculo es realizado por un actuario independiente usando el criterio de rotación de los empleados y la ocurrencia en el pago de este beneficio.

)

➤ **Beneficios a Corto Plazo**

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los empleados son medidas con base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado es provisto por el trabajador

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, son contabilizados como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado.

➤ **Beneficios por Terminación**

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones por terminación o cese en el caso de despidos intempestivos, de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo, son reconocidas como gastos cuando se da término a la relación contractual.

2.7. Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22 % de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2012 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo. Durante el 2016 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente el anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

2.8. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

b) Beneficios post-empleo.-

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por

terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

- **Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS):** El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el período que se informa.

c) Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que se informa cuando se pagan.

2.9. Estimaciones contables

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

2.10. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.-

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Ingresos por venta de bienes.-

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos, derivados de la propiedad de dichos bienes
- b) La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

- c) Se puede medir con fiabilidad el importe de los ingresos, así como los correspondientes costos incurridos o por incurrir relacionados a dichos ingresos
- d) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- e) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.

2.11. Reconocimiento del ingreso y gasto

El ingreso es reconocido, cuando los activos debidamente documentados para su transferencia de dominio, es vendido; por lo tanto, constituye la base de medición del principio contable del devengado.

Los Gastos se contabilizan por el método de causación.

2.12. Estado de Flujos de Efectivos

Los estados de flujos del efectivo están presentados usando el método directo y presentan el cambio en el efectivo, basado en la situación financiera a comienzos del año, actualizada en términos de dólares de los Estados Unidos de América al cierre del mismo.

2.13. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se resumen en la Nota.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la “NIIF para PYMES: Adopción por primera vez de las NIIF para PYMES”, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2012, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Incluye:

	Al 31 de dicimebre del	
	ANO 2.016	ANO 2.015
Efectivo	34.89	3,038.46
Banco	3,038.46	
Total	<u>3,073.35</u>	<u>3,038.46</u>

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Incluye:

	Al 31 de dicimebre del	
	AÑO 2016	AÑO 2015
Retenciones Años Anteriores	1.80	1.80
Total	<u>1.80</u>	<u>1.80</u>

0

5. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

La conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable es como sigue:

	Año 2016	Año 2015
a.- CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES		
Utilidades del ejercicio antes de deducciones	451.37	90.67
Perdida del Ejercicio		
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	<u>0.00</u>	

b.- CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidades del ejercicio antes de deducciones	451.37	90.67
Perdida del Ejercicio		
(+) Participacion trab atribuibles a ingresos exentos		
(-) Otras Rentas Excentas	660.00	90.91
(+) Gastos no deducibles	0.27	0.24
(+) Gastos Rentas Excentas	208.63	

BASE IMPONIBLE DE IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO A LA RENTA**c.- CONCILIACION PARA EL PAGO**

Impuesto a la renta causado	0.00	0.00
Anticipo determinado ejercicio fiscal correspondiente	17.44	15.40
Credito tributario generado por anticipo (antes 2010)		
Menos:		

(+) Saldo anticipo pendiente de pago

(-) Retención en la fuente del año

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR**d .- TASA IMPOSITIVA**

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y el Art. 47 de su reglamento establece la tasa del 15% sobre el valor de las utilidades que la junta de accionistas decida reinvertir o el 22% sobre las utilidades sujetas a distribución de dividendos.

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2016, el capital social de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISTICO CAÑARIBAMBA S.A.** Está integrada por 900,00 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una a valor nominal unitario

13. RESULTADOS ACUMULADOS

A continuación se resumen el contenido de la cuenta patrimonial resultados acumulados:

<u>Composición de saldos:</u>	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ganacias acumuladas - distribuibles	1,743.73	1,668.46
Perdidad Acumuladas	-6,099.75	-6,099.75
Utilidad del año - distribuibles	433.93	75.27
Saldo final	-3,922.09	-4,356.02

14. INGRESOS - COMPOSICION

A continuación se muestra un detalle de la composición de los ingresos de la Compañía:

<u>Composición de saldos:</u>	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aporte Socios	660.00	90.91
Saldo final	660.00	90.91

7. COSTOS – COMPOSICION

A continuación se muestra un detalle de la composición de los costos de la Sociedad, establecido con base en la naturaleza del gasto:

8. GASTOS ADMINISTRATIVOS – COMPOSICION

A continuación se muestra un resumen de los gastos administrativos de la Sociedad:

<u>Composicion de Saldos</u>	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	2016	2015
Honorarios	208.36	
Beneficios Sociales		
Aporte al IESS		
Interese y Multas	0.27	125.45
		0.08
TOTAL	208.63	125.53

28. SITUACION FISCAL

La Sociedad no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico, por consiguiente el ejercicio económico 2016, se encuentran abiertos a revisión.

29. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Administración de la Sociedad el 07 de Abril del 2017 y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Sociedad, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

30. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2016, la Sociedad no mantiene activos y/o pasivos contingentes con terceros.

31. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Sociedad no mantiene ni registra transacciones relacionadas con personas naturales o sociedades, tal como lo indica la resolución No. 2430 publicada en el registro oficial 494 del 31 de diciembre del 2004.

32. OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las correspondientes, aquellas no descritas son inmatrimiales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.